

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL
CONSORCIO DEL SECTOR DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA
GESTIÓN DE RESIDUOS, DE 6 de julio de 2022**

La Presidencia ha convocado, con la debida antelación, a todos los miembros para celebrar **sesión ordinaria** de la Junta Rectora Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, a celebrar en la sede de la Excm. Diputación Provincial de Almería, sita en la Calle Navarro Rodrigo núm. 17, del municipio de Almería.

D. Ismael Gil Salmerón	Ayuntamiento de Abrucena
D ^a . Sonia María Guil Soriano	Ayuntamiento de Alboloduy
D. José Núñez Castilla	Ayuntamiento de Alhabia
D. Cristóbal Rodríguez López	Ayuntamiento de Alhama de Almería
D. Manuel Nicolás Cuadra González	Ayuntamiento de Alsodux
D: Carmen González Garví	Ayuntamiento de Beires
D ^a . Noelia José Damián López	Ayuntamiento de Benahadux
D. Modesto Martínez Galera	Ayuntamiento de Bentarique
D. Juan José Romera Rodríguez	Ayuntamiento de Canjáyar
D. Baldomero Martínez Carretero	Ayuntamiento de Felix
D ^a . Lourdes Ramos Rodríguez	Ayuntamiento de Gádor
D. Ismael Torres Miras	Ayuntamiento de Huércal de Almería
D. Carmelo Llobregat Torres	Ayuntamiento de Íllar
D. Miguel Ángel Milán Orta	Ayuntamiento de Instinción
D. Juan de Dios Ortega Leseduardo	Ayuntamiento de Ohanes
D. Antonio Gutiérrez Romero	Ayuntamiento de Padules
D. Juan Manuel López Rodríguez	Ayuntamiento de Pechina
D. Miguel Rodríguez Colomina	Ayuntamiento de Rágol
D ^a . Elena Tijeras Martínez	Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena
D ^a : Trinidad Góngora Escámez	Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar
D. Francisco Javier Sola Golbano	Ayuntamiento de Senés
D. José Fernández Amador	Ayuntamiento de Sorbas
D. José Díaz Ibáñez	Ayuntamiento de Tabernas
D. José María Segura López	Ayuntamiento de Turrillas
D. Manuel Jesús Flores Malpica	Ayuntamiento de Viator
D ^a . María Concepción Pérez Morales	Diputación Provincial de Almería


Secretario-Interventor:

D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.

Asimismo, asisten como **ASESORES** del CSII el Sr. Gerente, D. Jorge Velázquez Capel, el Sr. Técnico de Medio Ambiente, D. Raúl López Martín y el Sr. Administrativo, D. Braulio R. Romero Garcés.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consorcio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	CFIErrzycjEQ/J0MnnNVJg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	14/07/2022 12:36:25	
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	14/07/2022 10:51:33	
Observaciones		Página	1/8	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CFIErrzycjEQ/J0MnnNVJg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AUSENTES:

No asisten los representantes de los siguientes entes consorciados: Ayuntamiento de Abla, Ayuntamiento de Alcolea, Ayuntamiento de Alicún, Ayuntamiento de Almócita, Ayuntamiento de Bayárcal, Ayuntamiento de Carboneras, Ayuntamiento de Castro de Filabres, Ayuntamiento de Enix, Ayuntamiento de Fiñana, Ayuntamiento de Fondón, Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria, Ayuntamiento de Gérgal, Ayuntamiento de Huécija, Ayuntamiento de Laujar de Andarax, Ayuntamiento de Lubrín, Ayuntamiento de Lucainena de las Torres, Ayuntamiento de Nacimiento, Ayuntamiento de Olula de Castro, Ayuntamiento de Paterna del Río, Ayuntamiento de Rioja, Ayuntamiento de Terque, Ayuntamiento de Las Tres Villas, Ayuntamiento de Uleila del Campo y Ayuntamiento de Velefique.

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Resoluciones de Presidencia y del Consejo Ejecutivo. Dar cuenta.
- 3º.- Aprobación, si procede, del Convenio entre el Consorcio de Residuos del Poniente Almeriense, la Excm. Diputación Provincial de Almería y este Consorcio para la utilización de TRAGSA como medio propio en la gestión del servicio de tratamiento de residuos en la Planta de Recuperación y Compostaje de Gádor.
- 4º.- Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado en la Comisión de Seguimiento del pasado 28 de junio de 2022, relativo a la designación del Consorcio de Residuos del Poniente Almeriense como la administración que llevará a cabo todos los trámites necesarios para la contratación en régimen de concesión de servicios de la construcción y explotación de la Planta de Recuperación y Compostaje de Gádor.
- 5º.- Aprobación, si procede, de la liquidación de las obligaciones con Prezero S. A. del ejercicio 2021.
- 6º.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2021.
- 7º.- Ruegos y preguntas.

---0-0-0---

*** Una vez comprobado el **quórum** de asistencia para la válida celebración de la sesión: 26 entidades con un total de 1.013 votos, la Presidencia la declara abierta, siendo las **diez horas y tres minutos** y se procede, según establecen los Estatutos del Consorcio, conforme al Orden del Día fijado en la convocatoria y cuyos asuntos, han sido **dictaminados favorablemente por el Consejo Ejecutivo celebrado el 4 de julio de 2022** para que pasasen a ser conocidos por la Junta General de este Consorcio, teniendo el siguiente desarrollo:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se procede a dar lectura del acta de la sesión celebrada el **22 de abril de 2022** y no habiendo objeciones, la misma es aprobada por **unanimidad** con los votos a favor de todos los miembros asistentes (26 entidades con un total de 1.013 votos).

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	CFIErrzycjEQ/J0MnnNVJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector li de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	14/07/2022 12:36:25
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector li de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	14/07/2022 10:51:33
Observaciones		Página	2/8
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CFIErrzycjEQ/J0MnnNVJg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2º.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DEL CONSEJO EJECUTIVO. DAR CUENTA.

Se procede, por la Secretaría, a dar lectura del siguiente dictamen del Consejo Ejecutivo de fecha 4 de julio de 2022:

<< Por el Secretario General se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de los decretos números del 052 al 158 de 2022, ambos inclusive, transcritos en el libro de Resoluciones de la Presidencia.

La gran mayoría de las resoluciones de presidencia emitidas desde la última Junta General hasta la fecha han sido para dar trámite a los asuntos ordinarios del Consorcio tales como; resolución de solicitudes de contenedores, pagos de sueldos, salarios y facturas, resolución de peticiones y solicitudes genéricas, aprobación de padrones, etc. Sin perjuicio de lo anterior, en las dependencias del Consorcio se encuentran a disposición de quien desee consultarlas la totalidad de las resoluciones de presidencia emitidas.

A juicio de esta Presidencia, las Resoluciones más destacadas son las siguientes:

- Resolución 068-2022: Mediante esta Resolución incoa expediente sancionador a la empresa concesionaria del servicio PREZERO ESPAÑA S.A., en base a una reclamación recibida del Ayto. de Ohanes.

- Resolución 090-2022: Mediante esta Resolución se declara desierto el procedimiento de contratación de un nuevo auxilio administrativo por no cumplir ningún aspirante los requisitos para poder presentarse al concurso de méritos.

- Resolución 092-2022: Mediante esta Resolución se notifica a la empresa concesionaria del servicio la congelación de la Tasa durante el ejercicio 2022 al precio de 49,83 €/ Veq /trimestre.

- Resolución 095-2022: Mediante esta Resolución se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio y se ordena la remisión de la documentación correspondiente a los órganos fiscalizadores de la CCAA de Andalucía así como se ordena la publicación de la misma en el portal de transparencia.


- Resolución 111-2022: Mediante esta Resolución se requiere al concesionario para la valoración de medios materiales y para que haga una propuesta de servicio para el municipio de Felix, que ha solicitado la incorporación al servicio prestado por este Consorcio.

No existe ninguna otra Resolución de presidencia emitida durante este periodo que sea necesario resaltar. No obstante, están a disposición de todos los miembros de la Junta General que lo deseen la totalidad de las Resoluciones emitidas.

No se han emitido Resoluciones del Consejo Ejecutivo desde la última sesión celebrada, excepto las que se producen en la presente sesión de 4 de julio de 2022.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	CFIErrzycjEQ/J0MnnNVJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	14/07/2022 12:36:25
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	14/07/2022 10:51:33
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CFIErrzycjEQ/J0MnnNVJg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Quedando los miembros del C.E. enterados y conformes, estimando que este punto pase a la Junta General para su debido conocimiento. >>

Quedando los miembros de la Junta General enterados y conformes.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE EL CONSORCIO DE RESIDUOS DEL PONIENTE ALMERIENSE, LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA Y ESTE CONSORCIO PARA LA UTILIZACIÓN DE TRAGSA COMO MEDIO PROPIO EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN LA PLANTA DE RECUPERACIÓN Y COMPOSTAJE DE GÁDOR.

Se procede, por la Secretaría, a dar lectura del siguiente dictamen del Consejo Ejecutivo de fecha 4 de julio de 2022:

<< El Sr. Gerente pasa a poner de relieve las modificaciones más destacadas que ha sufrido el texto del convenio que había sido anteriormente aprobado por la Junta General de nuestro Consorcio y que afectan sobre todo a los Anexos Técnicos en los que se han incluido unas inversiones, necesarias a juicio de los técnicos de TRACSA, de aproximadamente unos 2 millones de euros, que está previsto que sean asumidas por TRACSA y que estén amortizadas en los próximos 4 años.

Seguidamente se procede por la Secretaría a dar lectura a la propuesta de Presidencia, cuyo texto se reproduce a continuación:

“Son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común.

La suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En base al texto del borrador de convenio que obra en el expediente y de acuerdo a los informes que constan en el expediente, el que suscribe eleva a la Junta General de nuestro Consorcio la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero. - Aprobar el “CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, EL CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL PONIENTE ALMERIENSE Y EL CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS, PARA LA UTILIZACIÓN DE TRAGSA COMO MEDIO PROPIO EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE Y TRATAMIENTO DE GÁDOR”, que consta en el expediente.

Segundo. - Autorizar a la Presidencia para la firma del citado convenio.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	CFIErrzycjEQ/J0MnnNVJg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	14/07/2022 12:36:25
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	14/07/2022 10:51:33
Observaciones		Página	4/8	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CFIErrzycjEQ/J0MnnNVJg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NIF V04408548

Tercero. – Que el presente acuerdo sea notificado a la Presidencia de la Excm. Diputación de Almería, al C.R.P. y a la empresa Concesionaria que presta el servicio de gestión y transporte de residuos al C.S.II, mediante el envío de la correspondiente certificación de secretaría, para su conocimiento y efectos oportunos. ”

No se produce debate, siendo aprobada por unanimidad la propuesta para que se eleve a la Junta General a los efectos oportunos.>>

No se produce debate y sometido a votación se aprueba la propuesta anterior por **UNANIMIDAD** de los miembros asistentes (26 entidades con un total de 1.013 votos).

4º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PASADO 28 DE JUNIO DE 2022, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DEL CONSORCIO DE RESIDUOS DEL PONIENTE ALMERIENSE COMO LA ADMINISTRACIÓN QUE LLEVARÁ A CABO TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA DE RECUPERACIÓN Y COMPOSTAJE DE GÁDOR.

Se procede, por la Secretaría, a dar lectura del siguiente dictamen del Consejo Ejecutivo de fecha 4 de julio de 2022:

<< El Sr. Presidente da unas breves explicaciones sobre el acuerdo adoptado en la Comisión de Seguimiento el pasado 28 de junio y seguidamente se procede por la Secretaría a dar lectura a la propuesta de Presidencia, cuyo texto se reproduce a continuación:

“Asunto: Ratificación acuerdo Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 28-06-2022.

El pasado 28 de junio de 2022 se celebró una reunión de la Comisión de Seguimiento entre este Consorcio, el Consorcio de Residuos del Poniente Almeriense y la Excm. Diputación Provincial de Almería.


El Punto 1º del orden del Día de la reunión se titulaba *“Aprobación, si procede, designar al Consorcio de Residuos Sólidos del Poniente Almeriense como la administración Pública que llevará a cabo todos los trámites necesarios para la contratación en régimen de concesión de servicios de la construcción y explotación de la planta de recuperación y compostaje de Gádor”.*

Todas las partes asistentes acordaron por unanimidad que sea el Consorcio de Residuos del Poniente Almeriense la administración encargada de llevar a cabo todos los trámites necesarios para la contratación en régimen de concesión de servicios de la construcción y explotación de la planta de recuperación y compostaje de Gádor.

Es por lo anterior que a la Junta General y al Consejo Ejecutivo del Consorcio realizo la siguiente

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consorcio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	CFIErrzycjEQ/J0MnnNVJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	14/07/2022 12:36:25
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	14/07/2022 10:51:33
Observaciones		Página	5/8
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CFIErrzycjEQ/J0MnnNVJg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. - Ratificar el acuerdo adoptado en la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 28 de junio de 2022 relativo a designar al Consorcio de Residuos Sólidos del Poniente Almeriense como la administración Pública que llevará a cabo todos los trámites necesarios para la contratación en régimen de concesión de servicios de la construcción y explotación de la planta de recuperación y compostaje de Gádor.

Segundo. - Notificar al Consorcio de Residuos del Poniente Almeriense el acuerdo adoptado para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

No se produce debate, siendo aprobada por unanimidad la propuesta para que se eleve a la Junta General a los efectos oportunos.>>

No se produce debate y sometido a votación se aprueba la propuesta anterior por **UNANIMIDAD** de los miembros asistentes (26 entidades con un total de 1.013 votos).

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN DE LAS OBLIGACIONES CON PREZERO S. A. DEL EJERCICIO 2021.

Se procede, por la Secretaría, a dar lectura del siguiente dictamen del Consejo Ejecutivo de fecha 4 de julio de 2022:

<< El Sr. Gerente da unas breves explicaciones sobre los contenidos de la presente liquidación de la empresa concesionaria, en la que por primera vez, este año 2021, se ha saldado el desequilibrio económico de la concesión, e incluso hay un saldo a favor del Consorcio de 1.192,26 €.

Seguidamente se procede por la Secretaría a dar lectura a la propuesta de Presidencia, cuyo texto se reproduce a continuación:

“Vista la solicitud presentada por la concesionaria del Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos de este Consorcio, CESP A, S. A. (actualmente Precero, S.A.) , con fecha 17 de junio de 2022, con Registro de Entrada núm. 2022/1328, en la cual solicita que se efectúe la liquidación de las obligaciones recíprocas del Consorcio y PREZERO ESPAÑA, S. A. correspondientes al ejercicio de 2021.


Visto el informe de la Secretaría-Intervención del Consorcio de 20 de junio de 2022 que consta en el expediente, propongo que por la Junta General de este Consorcio se adopte el siguiente acuerdo:

Primero. - Fijar la aportación a los Gastos Generales del Consorcio, correspondiente al ejercicio de 2021, en la cantidad de 417.713,85 €.

Segundo. - En ejecución de lo acordado por esta Junta General el 18 de diciembre de 2008, aplicar de dicho desequilibrio económico de la Concesión la cantidad de doscientos

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consorcio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	CFIErrzycjEQ/J0MnnNVJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	14/07/2022 12:36:25
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	14/07/2022 10:51:33
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CFIErrzycjEQ/J0MnnNVJg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



mil euros (200.000,00 €) a la amortización del desequilibrio económico que este Consorcio mantiene con PREZERO ESPAÑA, S. A.

Tercero. - Compensar parcialmente ambas cantidades, de modo que PREZERO ESPAÑA, S. A. deberá ingresar en las arcas del Consorcio la cantidad de 217.713,85 €.

Cuarto. - Reconocer a favor de la Concesionaria PREZERO ESPAÑA, S. A. un desequilibrio económico a 31 de diciembre de 2021, según el siguiente detalle:

a. Desequilibrio económico de la Concesión reconocido al 31/12/2020:	1.456.324,91 €
b. Superávit 2021:	-1.257.517,17 €
c. Amortización desequilibrio económico de la Concesión 2021:	-200.000,00 €
d. Desequilibrio económico de la Concesión al 31/12/2021:	-1.192,26 €
e. Cantidad a satisfacer por PREZERO ESPAÑA al Consorcio:	217.713,85 €

No se produce debate, siendo aprobada por unanimidad la propuesta para que se eleve a la Junta General a los efectos oportunos. >>

No se produce debate y sometido a votación se aprueba la propuesta anterior por **UNANIMIDAD** de los miembros asistentes (26 entidades con un total de 1.013 votos).

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021.


Toma la palabra la Secretaría para poner de manifiesto que procede dejar este Asunto sobre la mesa, debido a que se ha incluido en el orden del día por error, ya que el Concejo Ejecutivo, ejerciendo sus funciones como Comisión Especial de Cuentas, en reunión celebrada el pasado lunes, 4 de julio de 2022, acordó:

Informar favorablemente la Cuenta General del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos correspondiente al ejercicio 2021 y Ordenar que la referida Cuenta General de 2021, así como el propio informe emitido por este Consejo, sean expuestos al público, mediante la correspondiente publicación en el B.O.P. de Almería y en el Tablón de Anuncios del Consorcio, por plazo de quince días, por lo que hasta que no se realice ese trámite de información pública, no procede someter la Cuenta General 2021 a la consideración de la Junta General para su aprobación.

Tras estas explicaciones, no se produce debate, siendo aprobada por unanimidad de los miembros asistentes (26 entidades con un total de 1.013 votos) la propuesta para DEJAR SOBRE LA MESA este asunto hasta que se cumpla el trámite indicado.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	CFIErrzycjEQ/J0MnnNVJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector li de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	14/07/2022 12:36:25
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector li de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	14/07/2022 10:51:33
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CFIErrzycjEQ/J0MnnNVJg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



7º.- RUEGOS y PREGUNTAS.

Toma la palabra D. Antonio Gutiérrez, Alcalde del Ayuntamiento de Padules, que pasa a preguntar si se han pedido algunas de las subvenciones del programa "Next Generation".

A lo que responde el Sr. Gerente, D. Jorge Velázquez, que se ha solicitado la que se habló en reuniones anteriores relativa al servicio de recogida de basura.

Así mismo indica el Sr. Presidente, D. Ismael Torres, que también se han pedido algunas otras líneas de ayuda "Next Generation", a través del Consorcio del Poniente, para inversiones que es necesario realizar en la Planta de Gádor y que van a suponer, en caso de que sean concedidas, una aportación de nuestro Consorcio de unos 600.000 ó 700.000 euros.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las **diez horas y veinte minutos** del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-INTEVENTOR,


Fdo.-e: Ismael Torres Miras

Fdo.-e: Francisco Javier Rodríguez Rodríguez

NIF V04408548

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	CFIErrzycjEQ/J0MnnNVJg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	14/07/2022 12:36:25
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	14/07/2022 10:51:33
Observaciones			Página	8/8
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CFIErrzycjEQ/J0MnnNVJg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

